



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3127

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°689 de fecha 20/11/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SERVICIO DE INTERNET EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldíco N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SERVICIO DE INTERNET EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por

- Sr. David Gana Romero, Encargado de la unidad de informática
- Sr. Franco Faundez Solís, Profesional DOM
- Sr. JORGE MORALES VELIZ, Apoyo profesional unidad de informática o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-05-007, denominada “acceso a internet”, Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/FNM/dgr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

